



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Octubre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6356 /VISTOS:

1. Memorándum N° 285 de 08 de Octubre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Octubre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Calle [REDACTED] Rol 164-19, cuya propietario es Enrique Orlando Olivares González, quien solicitó la Prescripción que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol C-1043-2014, para las cuotas de Aseo Domiciliario entre los años 2002 y 2009;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Prescripción de Acciones;
4. Foja N° 25 del Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol C-1043-2014, Caratulado: Olivares/Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. Listado de Cuotas de Aseo;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE al Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Calle [REDACTED] Rol 164-19, cuya propietario es Enrique Orlando Olivares González, quien solicitó la Prescripción que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol C-1043-2014, para las cuotas de Aseo Domiciliario entre los años 2002 y 2009.

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-